

Rosario, 05 de septiembre de 2017

Comunicación Nro. 704 – Nuevo plazo de liquidación operaciones de contado (Resolución General CNV 703-E/2017) - Disposición transitoria Contratos de Futuros sobre Títulos Públicos .

Estimados Agentes:

Informamos a ustedes que con motivo de la [Resolución General N° 703-E/2017](#) emitida por la Comisión Nacional de Valores (CNV), mediante la cual se reduce el plazo de liquidación de las operaciones de contado de 72 a 48 horas, quedando establecidos los plazos de Contado Inmediato, Contado 24 horas y Contado 48 horas, **el plazo de liquidación previsto en el art. 1.8. del Reglamento del Contrato de Futuros sobre Títulos Públicos será de 48 horas**, de acuerdo con lo previsto en el Instructivo de Liquidación de la Cámara Compensadora.

Dicho plazo de liquidación será de aplicación a las operaciones concertadas a partir del 5 de septiembre de 2017.

La presente regirá como disposición transitoria hasta tanto CNV apruebe el nuevo texto ordenado del Reglamento del referido contrato.

Le saludan atentamente,

C.P. Nicolas V. Baroffi
Gerente General
Argentina Clearing S.A.

L.E. Ismael D. Caram
Subgerente General
ROFEX S.A.

1. Argentina Clearing S.A. Registrada como Cámara Compensadora y como Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el Nro. de matrícula 18.

2. ROFEX S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de matrícula 20.